

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 DIC 2020

VISTO: la Ordenanza Ministerial N° 360 de 7 de mayo de 2020;

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudicó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de 200.000 (doscientas mil) dosis de vacuna TRIVALENTE ANTI INFLUENZA ADULTO, multidosis SH 2020, por un monto total de hasta U\$S 510.854,22 (dólares estadounidenses quinientos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro con 22/100), encontrándose incluidas en el régimen de inmunidad impositiva del Artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;-----

II) que por Resolución Ministerial N° 126 de 4 de noviembre de 2020, se modificó la Ordenanza N° 360 de 7 de mayo de 2020 y sus modificativas N° 725 de 23 de julio de 2020 y N° 780 de 4 de agosto de 2020, en el sentido que donde decía: "EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE", debió decir: "EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, en ejercicio de las atribuciones delegadas, RESUELVE; -----

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto por no cumplir con lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y por principio de ejecución;-----

CONSIDERANDO: I) que es ineludible insistir en el gasto, por tratarse de compromisos asumidos, ya que resultó imperioso la adquisición de tales vacunas en ese momento, sin perjuicio de las medidas tendientes a subsanar la observación realizada;-----

II) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

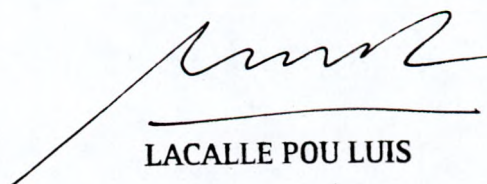
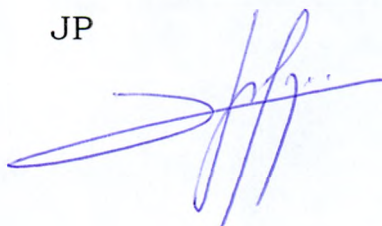
RESUELVE:

- 1°.- Reitérase el gasto derivado de la Ordenanza Ministerial N° 360 de 7 de mayo de 2020, modificada por Resolución Ministerial N° 126 de 4 de noviembre de 2020, correspondiente a la adjudicación a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de 200.000 (doscientas mil) dosis de vacuna TRIVALENTE ANTI INFLUENZA ADULTO, multidosis SH 2020, por un monto total de hasta U\$S 510.854,22 (dólares estadounidenses quinientos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro con 22/100), encontrándose incluidas en el régimen de inmunidad impositiva del Artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-----
- 2°.- Pase al Área Económico Financiero.-----

Res. N°

Ref. N° 001-3-1502/2020

JP



LACALLE POU LUIS